

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SEDESSON-FISE-2023-027 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESSON" REPRESENTADA POR SU TITULAR LA MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Primera. - "LA SEDESSON" Declara:

- 1.1 Que es una **Dependencia Directa de la Administración Pública del Estado de Sonora**, creada mediante **Decreto No. 52** que reformó y derogó algunas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**, publicado en el **Boletín Oficial del Estado No. 49** sección I el día 19 de diciembre del 2003.
- 1.2 Que el **Ejecutivo del Estado de Sonora** cuenta con la **Secretaría de Desarrollo Social** para el despacho de los asuntos relativos a desarrollo social, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 22 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora**.
- 1.3 Que es la encargada de formular y conducir la política social del Estado ejecutando una serie de programas y acciones orientados a los sectores de la población que se encuentra en desventaja social.
- 1.4 Que la **Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga**, en su carácter de **Secretaria de Desarrollo Social**, cuenta con facultades suficientes y legales para suscribir el presente instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, tal y como se acredita con el nombramiento expedido mediante oficio No. **03.01-1-D010/21** por el **C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña**, de fecha **13 de septiembre de 2021**, así como los artículos 1, 4 y 5 del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 1.5 Que los recursos para cubrir el presente contrato provienen del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, según oficio No. **SH-FISE-23-015**, de fecha **11 de julio de 2023**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 1.6 Que para la ejecución de esta obra, será aplicable la **Normatividad Estatal** conforme a lo establecido en el citado oficio de autorización.
- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **GES-790913-CT0**;
- 1.8 Que se cuenta con el proyecto, las normas y especificaciones de construcción, así como el programa de ejecución de la obra pública materia de este contrato.
- 1.9 Que, la adjudicación del presente contrato se realizó por **Licitación Pública Estatal LPO-926009991-035-2023**, con fecha de fallo de **18 de septiembre de 2023** y con fundamento a lo dispuesto en el **artículo 34, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora**.

- 1.10 Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en **Boulevard Paseo Río Sonora #76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.**

2.- Declara "EL CONTRATISTA" por conducto de su REPRESENTANTE.

- 2.1 Que la **C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO**, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta De Nacimiento [REDACTED] con fecha de registro del día [REDACTED] expedida por la Oficialía del Registro Civil de Hermosillo, Sonora; y con **Credencial de Elector** [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.2 Que es mexicano y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.3 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato.
- 2.4 Su Registro Federal de Contribuyentes vigente es: [REDACTED] y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.
- 2.5 Que, para efectos del presente contrato señala su domicilio el ubicado en [REDACTED]
- 2.6 Que su representante legal se encuentra plenamente facultado para representarla ya que cuenta con poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y/o dominio, con todas las facultades.
- 2.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Sonora, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.
- 2.8 Que se encuentra al corriente al de sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en el art. 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y lo demuestra mediante la Constancia de Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas **Oficio Número:** [REDACTED] del mismo modo, con arreglo a lo dispuesto por el **artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora**, presenta su Registro Simplificado de Licitantes No. [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las Partes están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA Objeto del Contrato. - "LA SEDESSON", encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de las Obras No.: "C-00085/0403 Construcción de Tanque Elevado de Agua Potable, en la localidad de Guadalupe Victoria municipio de Guaymas" la cual consiste en 1 tanque cuyas especificaciones se detallan en el Anexo 1 del presente Contrato, misma que viene del oficio de autorización mencionado en la declaración primera, punto 1.5 del capítulo denominado "DECLARACIONES", para lo cual, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar hasta su total

terminación, la referida obra, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en las declaraciones y en el programa de trabajo previamente acordado por las partes, así como las disposiciones aplicables en materia.

SEGUNDA: Monto Total del Contrato. - El monto del presente contrato es de **\$1,194,643.73 (Son: Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 73/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$191,143.00 (Son: Ciento Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, para un total de **\$1,385,786.73 (Son: Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 73/100 M.N.)**, incluye IVA.

"EL CONTRATISTA" acepta que no podrá ejecutar obra por más del monto señalado en la presente cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de la **"LA SEDESSON"**, mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si el **"EL CONTRATISTA"** rebasa el monto autorizado, en el primer párrafo de esta cláusula, sin contar con la autorización que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de **"LA SEDESSON"** la liquidación de estos trabajos.

En caso de que no se ejecute el total del monto asignado, se deberá llevar a cabo un convenio modificatorio de disminución del monto del Contrato.

TERCERA: Plazo de ejecución. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, debiendo iniciar éstos el día **27 de septiembre de 2023** estimándose su terminación el día **20 de diciembre de 2023**, es decir, una duración de **85 días naturales**, de conformidad con el **Programa de Ejecución** que se adjunta al presente instrumento, mismo que forma parte integral del presente contrato.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de obra el cual se describe en el **Anexo 2** del presente contrato.

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el plazo de ejecución de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** deberá notificarlo a **"LA SEDESSON"**, mediante escrito donde solicite la prórroga en las fechas de los programas de ejecución de los trabajos, para que ésta resuelva lo conducente; previo a la terminación de la obra todas las prórrogas que **"LA SEDESSON"** autorice se incluirán en un convenio por plazo en donde se indique los tiempos autorizados en dichas prórrogas, con el soporte documental en su caso, que funde y motive las causas que lo originan.

CUARTA: Señalización.- Es obligación de **"EL CONTRATISTA"** contar con la señalización necesaria en el sitio de la obra para evitar accidente, así mismo, disponer de baños portátiles para sus empleados, colocar lona descriptiva de la obra con bastidor de "PTR" de conformidad con los lineamientos del **Anexo 3**, en lugar estratégico que informe a la comunidad de los montos y acciones a realizar en el sector, además, contratar un laboratorio externo para el control de calidad de la obra en aspectos de terracería, concretos, pruebas hidrostáticas, entre otras requeridas para el desarrollo óptimo de la obra. Cabe señalar, que los requerimientos descritos con antelación deberán ser cubiertos por **"EL CONTRATISTA"** según lo estipulado en los análisis de los costos indirectos respectivos.

En caso de no comprobar la instalación de señalización, será causa de retención de pagos en estimaciones.

QUINTA: Domicilio. - **"EL CONTRATISTA"** deberá ejecutar los trabajos del presente contrato en las direcciones descritas en el **Anexo 4** Domicilio de la Obra.

SEXTA: Anticipos. - Para el inicio de los trabajos objeto de este contrato, **"LA SEDESSON"** otorgará un Anticipo del 30% sobre el monto de la asignación total del presente contrato, que equivale a **\$358,393.12 (Son: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$57,342.90 (Son: Cincuenta y Siete**

Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 90/100 M.N.), para un total de \$415,736.02 (Son: Cuatrocientos Quince Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 02/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEPTIMA: Forma y lugar de pago. - Las partes acuerdan que los trabajos objeto de este contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, que abarcarán los conceptos de trabajo terminados, las cuales se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes a partir de la fecha de inicio de la obra. **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar al supervisor de los trabajos cada estimación que se formule acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago dentro de cinco días naturales siguientes a la fecha del corte.

Dichas estimaciones deberán incluir, números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y reportes fotográficos indicando específicamente la acción o etapa de obra, análisis, cálculo e integración de los impuestos correspondientes a cada estimación y avances de obra.

El supervisor dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar y en su caso autorizar las estimaciones previa verificación de los números generadores que las respalden. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se incorporaran en la siguiente estimación.

El trámite para el pago de las estimaciones se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de autorización de cada estimación por parte del supervisor de los trabajos, mediante la presentación y autorización de facturas la cual deberá hacerse dentro de 24 horas a partir de la autorización de la estimación y deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en esta materia.

De superar este término **"EL CONTRATISTA"** no podrá exigir el pago de gastos financieros según el artículo 87, tercer párrafo de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora**.

OCTAVA: Garantías. - Las partes convienen en que **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir y otorgar en favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, las garantías correspondientes como sigue:

1.- Fianza por el **100%** (cien por ciento) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, con representación en esta ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dichos anticipos por la cantidad de **\$358,393.12 (Son: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$57,342.90 (Son: Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 90/100 M.N.)**, para un total de **\$415,736.02 (Son: Cuatrocientos Quince Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 02/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer entrega de esta fianza en la fecha de firma del contrato. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados, siendo necesaria la autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para su cancelación.

2.- Fianza por el **10%** (diez por ciento) del importe total de la obra objeto de este contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de **\$138,578.67 (Son: Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer entrega de esta fianza, en el momento en que se suscriba el contrato.

- a) La fianza por concepto de garantía de cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos de construcción y vicios ocultos en la realización de las obras y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de **"LA SEDESSON"** las obras

objeto de este contrato, para garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las normas de construcción establecidas por la "LA SEDESSON" y a las normas de calidad de materiales y de mano de obra.

- b) La fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Cada una de las fianzas referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

1.- Que, se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2.- Que, se otorga en los términos del presente contrato.

3.- Que, para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito la de "LA SEDESSON".

NOVENA: Supervisión. - "LA SEDESSON", a través de su supervisor, tendrá derecho a verificar y supervisar en todo tiempo, la ejecución y el avance de los trabajos conforme al programa y lineamientos establecidos en el presente contrato, emitiendo por escrito, las instrucciones que estimen necesarias a través del personal autorizado, para asegurar su adecuado cumplimiento, en términos de las disposiciones contenidas en la normatividad en esta materia.

"LA SEDESSON" a través del **Arq. Diego Mézquita Salgado**, Director General de Infraestructura Social, será el administrador del contrato, quien tendrá la atribución de supervisar o designar a otra persona para que realice dicha supervisión en todo tiempo de las obras objeto de este contrato y dará a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo que ordene "LA SEDESSON", es facultad de "LA SEDESSON" realizar la inspección de todos los materiales que "EL CONTRATISTA" vaya a utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

En lo relativo al suministro de materiales, previo a su adquisición se deberá contar con la autorización de "LA SEDESSON" a través del residente de obra y se asentará en bitácora dicha autorización, una vez que se haya verificado la congruencia del proyecto con lo físico en la ubicación de la obra y no se reconocerá el suministro de materiales que no cumpla con este requisito.

DECIMA: Pena Convencional.- En el caso de que por causas imputables a "EL CONTRATISTA" incurra en atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, así como en la fecha de terminación pactada en el presente contrato, "LA SEDESSON" quedará facultada a descontar el importe que resulte del 5 al millar por cada día que transcurra desde que surja el atraso en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos este descuento se hará de las estimaciones en trámite de cobro, sobre el importe de la diferencia existente entre la obra ejecutada y el precio de la que debió realizarse en la fecha en que se determina la diferencia. Este importe deberá cubrirlo "EL CONTRATISTA" a "LA SEDESSON" (por día, semana, quincena o mes, según se haya pactado previamente) hasta la fecha en que la obra se ajuste al programa previamente establecido.

Para este caso, no se tomarán en cuenta los atrasos o demoras en el cumplimiento de la obra, cuando concurren razones por causa justificada, caso fortuito o fuerza mayor, que impidan su normal desarrollo.

Las Penas Convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato y podrán devolverse a "EL CONTRATISTA" por "LA SEDESSON", si el primero llega a regularizar, dentro de los plazos establecidos el desarrollo del programa de ejecución de los trabajos materia de este contrato.

En el supuesto de que durante la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar el procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor de diez días hábiles se procure llegar a un común acuerdo que sea la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes deberá constar por escrito para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez ha dicho acuerdo.

En el supuesto caso de que, en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

DÉCIMA PRIMERA: Estipulaciones específicas. - "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los programas de ejecución de estos que firmados por las partes forman parte integral de este instrumento.

El uso de la bitácora es obligatorio, debiendo permanecer en el lugar de los trabajos, sin que deba ser extraída del lugar de estos, con el fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos. La bitácora se ajustará a las necesidades de "LA SEDESSON".

"EL CONTRATISTA" también se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de los trabajos que se estipulan en la cláusula primera de este contrato, cuya descripción consta en los anexos correspondientes que firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: Deducciones. - Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "LA SEDESSON" le autorice para pago, éste efectúe las siguientes deducciones:

- 1.- El 0.2% (cero punto dos por ciento), sobre el importe de la estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. (En caso de existir convenio con la contratante).
- 2.- El 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación para el servicio de vigilancia, inspección y control para la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 3.- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 4.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

5.- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2% (cero punto dos por ciento), por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

6.- Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor **"EL CONTRATISTA"**, en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato.

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, así como pagos en exceso. - En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos **"LA SEDESSON"** pagará, previa solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal para el Estado de Sonora, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEDESSON"**. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

DÉCIMA CUARTA: Recepción de los trabajos. - Una vez terminada la totalidad de los trabajos **"EL CONTRATISTA"**, procederá a notificarlo por escrito a **"LA SEDESSON"** para que esta, dentro del plazo pactado verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **"LA SEDESSON"**, dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, reservándose, **"LA SEDESSON"**, el derecho de reclamar la ejecución de los faltantes o de aquellos trabajos que fueron mal ejecutados.

Concluidos los trabajos y no obstante su recepción formal **"EL CONTRATISTA"**, quedará obligado a responder de los defectos que le resulten y de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del contrato de obra celebrado y supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

DÉCIMA QUINTA: Cesión de derechos. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEDESSON"**.

DÉCIMA SEXTA: Rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato. - **"LA SEDESSON"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece en la normatividad de esta materia, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, que, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

- a) Si **"EL CONTRATISTA"** por causas imputables a él no inicia los trabajos objeto de este contrato, en la fecha previamente convenida con **"LA SEDESSON"**, sin causa justificada conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento.
- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA SEDESSON"**

- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de los trabajos.
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato, contraviene las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y/o cualquier ordenamiento que rija el presente contrato.

En caso de que por razones fundadas **"LA SEDESSON"** determine que **"EL CONTRATISTA"** se encuentre en algunos de los señalados en los párrafos anteriores, o en los demás previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, notificará por escrito y de manera indubitable a **"EL CONTRATISTA"**, el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato, señalándole los hechos que motivaron la decisión de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, ordenando la inmediata suspensión de los trabajos, en la inteligencia de que, los trabajos efectuados en contravención a esta comunicación, se tendrán por no ejecutados.

En caso de rescindir el contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SEDESSON"**, precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"EL CONTRATISTA"** por **"LA SEDESSON"**; el pago de los materiales que **"EL CONTRATISTA"** haya suministrado y tenga en el sitio de los trabajos, así como los que se encuentren en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante exhibición de la documentación correspondiente, conforme a los datos básicos de precios que fueron presentados, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la ejecución de los trabajos y **"EL CONTRATISTA"** se comprometa por escrito, a entregarlos en el sitio de trabajo.

DÉCIMA SEPTIMA: Relación laboral. - las partes convienen en que **"LA SEDESSON"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL CONTRATISTA"** ni para con los trabajadores que contrate para la realización de los trabajos objeto de este contrato, por lo que a **"LA SEDESSON"** no se le considerará como patrón, ni aun sustituto y **"EL CONTRATISTA"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que, en caso pudiera generarse.

"EL CONTRATISTA" será responsable solidario por la negligencia impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a responder por los mismos, en términos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: Confidencialidad. - **"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA SEDESSON"** entregue a **"EL CONTRATISTA"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; sin embargo, será considerada como información reservada y confidencial la

que se prevé en el capítulo séptimo secciones I y III del citado ordenamiento jurídico, por lo que las partes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL CONTRATISTA", mediante escrito dirigido a **"LA SEDESSON"**, manifestó su consentimiento para que sean publicados sus datos en términos de los artículos 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

"EL CONTRATISTA" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA SEDESSON"**.

Cuando de las causas descritas en la cláusula de **Rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL CONTRATISTA"** tiene conocimiento en que **"LA SEDESSON"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LOPSRMES"**, así como presentar las denuncias correspondientes de carácter penal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL CONTRATISTA"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA SEDESSON"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA SEDESSON"** de cualquier proceso legal.

"EL CONTRATISTA" se obliga a poner en conocimiento de **"LA SEDESSON"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL CONTRATISTA"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"LA SEDESSON"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

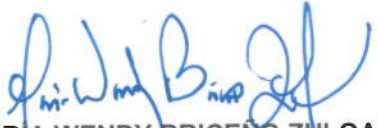
DÉCIMA NOVENA: Jurisdicción. - **"LAS PARTES"** convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas al Código Civil del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, así como a las

disposiciones contenidas en el Código Civil vigente para el Estado de Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman al margen y calce en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 26 de septiembre de 2023.

Por la Secretaría De Desarrollo Social



MTRA. MARIA WENDY BRICENO ZULOAGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO



C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por el Contratista



C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO

Administrador de Contrato



ARQ. DIEGO MÉZQUITA SALGADO.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL.

ANEXO 1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS.									
LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2023		FECHA DE INICIO:			27 de septiembre de 2023				
NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		FECHA DE TERMINO:			20 de diciembre de 2023				
CLAVE	PARTIDAS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	P. U.	PRECIO UNITARIO C/LETRA	IMPORTE			
	Cimentación:								
001	DESMONTE A MANO, LIMPIA Y TRAZO DEL TERRENO PARA PROPOSITOS DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	30.00	41.21	CUARENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.	1,236.30			
002	EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL "B", EN SECO CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, TRASPALCOS HASTA10 MTS DEL EJE DE LAS MISMA Y TRASPALCO VERTICAL PARA SU EXTRACCION, EXCAVACIÓN.	M3	3.68	274.79	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.	1,011.23			
003	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL "A" Y/O "B" EN ZANJAS, CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR AL 85% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	7.99	167.77	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.	1,340.48			
004	FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE OBTENCION DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM ETC FABRICACION, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE F'c= 100 KG/CM2 T.M.A 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1.02	3,990.91	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M.N.	4,070.73			
005	FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE VIBRADO Y CURADO CON MEMBRANA, INCLUYE OBTENCIÓN DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER KM FABRICACIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE F'c= 250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA	M3	4.34	5,291.63	CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.	22,965.67			
006	CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES. INCLUYE FLETES Y MANIOBRAS LOCALES DEL MATERIAL. FABRICACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO, TERMINADO DEL AREA COLADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	26.16	322.10	TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N.	8,426.14			
007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE F'y= 4200 Kg / Cm2. INCLUYE SUMINISTRO EN LA BODEGA DE LA COMPAÑIA, DESPERDICIOS, ALAMBRE DE AMARRE, HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN	KG	331.66	61.20	SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.	20,297.59			
008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE ACERO DE 15.8MM (5/8") DE DIÁMETRO x 140 CM. DE LONGITUD, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU DEBIDA COLOCACIÓN Y FIJACION	PZA	16.00	321.76	TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 76/100 M.N.	5,148.16			
	Estructura:								

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS.									
LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2023		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		27 de septiembre de 2023			
NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:		20 de diciembre de 2023			
CLAVE	PARTIDAS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	P. U.	PRECIO UNITARIO C/LETRA	IMPORTE			
009	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO (COLUMNA, PLACAS DE UNION, BOTELLAS TENSORAS, ETC. CON PLACA DE ESPESOR SEGUN PLANO). INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA TRASLADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	KG	2500.51	167.50	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	418,835.43			
010	ERECCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: GRUA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	KG	2500.51	19.87	DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.	49,685.13			
011	FABRICACIÓN DE HERRERÍA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, SEGUN PLANO DE PROYECTO INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, FABRICACIÓN, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	KG	1149.48	129.95	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.	149,374.93			
012	ERECCIÓN Y MONTAJE DE HERRERÍA EN TANQUE METÁLICO ELEVADO. INCLUYE: GRUA, SOLDADURA, MATERIALES, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	KG	1149.48	19.87	DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.	22,840.17			
013	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS A BASE DE PLACA DE ACERO DE 5/16" DE ESPESOR. INCLUYE: CORTES, BISELADO, ENDEREZADO, LIMPIEZA, ROLADO EN TALLER, ARMADO, SOLDADO EN AMBOS LADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1750.00	151.74	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.	265,545.00			
014	ERECCIÓN, AJUSTES Y MONTAJE DE RECIPIENTES. INCLUYE: ELEVACION, MONTAJE, REFORZAMIENTO, REGISTRO DE ENTRADA, RESPIRADERO, REVISIÓN, PRUEBA, MANO DE OBRA, EQUIPO (GRUA), HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1750.00	19.87	DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.	34,772.50			
015	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS HASTA 15.00M. DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL COMERCIAL (SSPC-SP6) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	28.50	210.91	DOSCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N.	6,010.94			
016	LIMPIEZA DE SUPERFICIE INTERIOR DE TANQUES METÁLICOS ELEVADOS HASTA 15MTS., DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL BLANCO (SSPC-SP5) INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	28.50	258.76	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.	7,374.66			

Jose Flores

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS.									
LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2023		FECHA DE INICIO:			FECHA DE TÉRMINO:				
NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		27 de septiembre de 2023			20 de diciembre de 2023				
CLAVE	PARTIDAS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	P. U.	PRECIO UNITARIO C/LETRA	IMPORTE			
018	RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE TANQUE METALICO ELEVADO. A BASE DE APLICACION DE AUTOPRIMARIO EPOXICO AMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO DE POLIURETANO DE ALTOS SÓLIDOS AUTOPRIMARIO AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS)	M2	28.50	636.49	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.	18,139.97 ✓			
019	RECUBRIMIENTO INTERIOR DE TANQUE METALICO ELEVADO A. BASE DE APLICACIÓN DE PRIMARIO EPOXICO AMERCOAT 240. CON UNA PELICULA SECA DE 12 MILS	M2	28.50	541.73	QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.	15,439.31 ✓			
020	APLICACION DE PRIMARIO Y ESMALTE ANTICORROSIVO MARCA COMEX O SIMILAR EN ESTRUCTURA SOPORTADORA DE TANQUE METALICO ELEVADO CON BROCHA. INCLUYE: LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA	KG	2500.51	14.94	CATORCE PESOS 94/100 M.N.	37,357.62 ✓			
021	ROTULACION CON VINIL EN CORTE EN TANQUE METÁLICO ELEVADO, CON LEYENDA QUE DIGA LA CAPACIDAD DEL TANQUE. SEGÚN EXPECIFICACIONES ANEXAS EN PLANO. DIMENSIONES: DEL LOGO DE HASTA 2.00 X 0.60 MTS Y DE LA LEYENDA DE 2.00 X 0.30 MTS. INCLUYE: LA INSTALACION A UNA ALTURA PROMEDIO DE 20 MTS	PZA	1.00	10,818.15	DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.	10,818.15 ✓			
022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO RESPIRADERO EN TANQUE METALICO ELEVADO. FABRICACION A BASE DE TUBO DE ACERO DE 3" DE DIAMETRO CEDULA 40. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,275.40	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.	1,275.40 ✓			
Crucero del tanque									
023	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS. EN MATERIAL "B". EN SECO. CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL. AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES. REMOCIÓN, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA. INCLUYENDO ACARREO A 10 M. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACIÓN	M3	0.50	81.49	OCHENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.	40.75 ✓			
024	INSTALACION DE TUBERIA DE Fo.Go. DE 102 MM. (4") DE DIAMETRO INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	40.00	102.57	CIENTO DOS PESOS 57/100 M.N.	4,102.80 ✓			
025	INSTALACION DE CODO DE Fo.Go. DE 45° Y/O 90°X 102 MM. (4") DE DIAMETRO INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	205.12	DOSCIENTOS CINCO PESOS 12/100 M.N.	410.24 ✓			
026	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO DE ZANJAS CON MATERIAL "A" Y/O "B". INCLUYENDO SELECCIÓN Y VOLTEO DEL MATERIAL. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	0.50	73.24	SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.	36.62 ✓			

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS.						
LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2023		FECHA DE INICIO: 27 de septiembre de 2023				
NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		FECHA DE TÉRMINO: 20 de diciembre de 2023				
CLAVE	PARTIDAS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	P. U.	PRECIO UNITARIO C/LETRA	IMPORTE
027	INSTALACION DE COUPLE DE Fo Go DE 64 MM (2 1/2") A 102 MM. (4") DE DIAMETRO INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	7 00	205.12	DOSCIENTOS CINCO PESOS 12/100 M N	1,435.84 ✓
028	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo Fo, INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIAS, ACARREO A 1 KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 305 MM.	KG	57 40	34.20	TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M N.	1,963.08 ✓
029	INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 51 MM (2") DE DIAMETRO BRIDADA. INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARASU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1 00	410 27	CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M N	410 27 ✓
030	INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 102 MM. (4") DE DIAMETRO BRIDADA. INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1 00	512.84	QUINIENTOS DOCE PESOS 84/100 M N	512.84
031	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC DE 76 MM (3") HASTA 305 MM (12") DE DIAMETRO INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS JUNTO CON TUBERIA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2 00	256.42	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M N.	512.84 ✓
	Materiales:					
032	SUMINISTRO DE TUBERIA DE Fo Go. DE 102MM (4") DE DIAMETRO.	ML	40 00	1,471.66	UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 66/100 M N	58,866.40 ✓
033	SUMINISTRO DE COUPLE DE Fo Go DE 102MM (4") DE DIAMETRO	PZA	7 00	791 48	SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M N.	5,540 36 ✓
034	SUMINISTRO DE CODO DE Fo Go DE 102MM (4") DE DIAMETRO.	PZA	3 00	1,205 30	UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M N	3,615.90 ✓
035	SUMINISTRO VALVULA DE COMPUERTA CON VÁSTAGO SALIENTE DE 51MM DE (2") DE DIAMETRO MARCA FERNÁNDEZ O SIMILAR PARA PRSIÓN DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI) BRIDADA	PZA	1 00	2,074 00	DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N	2,074 00 ✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

OBRA: C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS.						
LOCALIDAD: Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2023		FECHA DE INICIO:		27 de septiembre de 2023		
NOMBRE DEL LICITANTE: C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO		FECHA DE TÉRMINO:		20 de diciembre de 2023		
CLAVE	PARTIDAS Y CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	P. U.	PRECIO UNITARIO C/LETRA	IMPORTE
036	SUMINISTRO VALVULA DE COMPUERTA CON VASTAGO SALIENTE DE 102MM DE (4") DE DIAMETRO MARCA FERNÁNDEZ O SIMILAR PARA PRSION DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI) BRIDADA.	PZA	1.00	4,262.42	CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 M N	4,262.42 ✓
037	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES), PUESTAS EN ALMACEN DE LA OBRA. PIEZAS ESPECIAL DE 102 MM A 305 MM DIAMETRO (4" A 12").	KG	57.40	76.24	SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M N	4,376.18 ✓
038	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 16 X 64 MM (5/8" X 2 1/2")	PZA	36.00	43.28	CUARENTA Y TRES PESOS 28/100 M N.	1,558.08 ✓
039	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 51 MM (2") DE DIAMETRO.	PZA	2.00	21.45	VEINTIUN PESOS 45/100 M N	42.90 ✓
040	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO.	PZA	7.00	25.12	VEINTICINCO PESOS 12/100 M N	175.84 ✓
041	SUMINISTRO EXTREMIDAD CAMPANA PVC 102 MM DE DIAMETRO (4"). SERIE INGLESA.	PZA	2.00	631.16	SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 16/100 M N.	1,262.32 ✓
042	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA PVC DE 102 MM (4") DE DIAMETRO	PZA	2.00	27.06	VEINTISIETE PESOS 06/100 M N.	54.12 ✓
043	SUMINISTRO EXTREMIDAD CAMPANA PVC 152 MM DE DIAMETRO (6"). SERIE INGLESA	PZA	1.00	809.74	OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M N.	809.74 ✓
044	SUMINISTRO REDUCCIÓN CAMPANA PVC 152 X 102 MM DE DIAMETRO (6" X 4"). SERIE INGLESA	PZA	1.00	614.68	SEISCIENTOS CATORCE PESOS 68/100 M N.	614.68 ✓

(SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)

ANEXO 2.- PROGRAMA DE OBRA.

Handwritten signature in blue ink, with a blue line pointing from the signature towards the bottom left of the page.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023				
					Sep	Oct	Nov	Dic	
C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS									
Cimentación:									
001	DESMONTE A MANO, LIMPIA Y TRAZO DEL TERRENO PARA PROPOSITOS DE CONSTRUCCION. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	30 00	1,236.30	1,236.30				
002	EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. EN MATERIAL "B", EN SECO CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPALCOS HASTA 10 MTS DEL EJE DE LAS MISMA Y TRASPALCO VERTICAL PARA SU EXTRACCION, EXCAVACION	M3	3 68	1,011.23	1,011.23				
003	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL "A" Y/O "B" EN ZANJAS, CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR AL 85% DE LA PRUEBA PROCTOR. INCLUYE. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	7 99	1,340.48		1,340.48			
004	FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE. INCLUYE OBTENCION DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. ETC. FABRICACION, ACARREO Y COLOCACION DEL CONCRETO DE F'c= 100 KG/CM2 T.M/A 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	1 02	4,070.73	4,070.73				
005	FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO SIMPLE VIBRADO Y CURADO CON MEMBRANA. INCLUYE OBTENCION DE ARENAS, GRAVAS, CRIBADO, ACARREO 1ER. KM. FABRICACION, ACARREO Y	M3	4 34	22,965.67		22,965.67			
Suma en la hoja:					6,318.26	24,306.15	0.00	0.00	0.00
Suma acumulada:					6,318.26	24,306.15	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

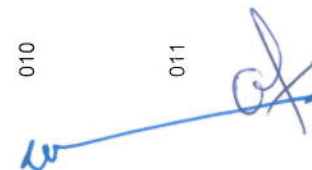
DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023		
					Sep	Oct	Nov
	COLOCACIÓN DEL CONCRETO DE F'c= 250 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.						
006	CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES, INCLUYE FLETES Y MANIOBRAS LOCALES DEL MATERIAL, FABRICACION, CIMBRADO, DESCIMBRADO, TERMINADO DEL ÁREA COLADA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	26.16	8,426.14		8,426.14	
007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE F'y= 4200 Kg / Cm2, INCLUYE SUMINISTRO EN LA BODEGA DE LA COMPAÑIA, DESPERDICIOS, ALAMBRE DE AMARRE, HABILITACION Y COLOCACION.	KG	331.66	20,297.59		20,297.59	
008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE ACERO DE 15.8MM (5/8") DE DIÁMETRO x 140 CM DE LONGITUD, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU DEBIDA COLOCACIÓN Y FIJACION.	PZA	16.00	5,148.16		5,148.16	
Estructura:							
009	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA EN TANQUE METALICO ELEVADO (COLUMNA, PLACAS DE UNION, BOTELLAS TENSORAS, ETC, CON PLACA DE ESPESOR SEGUN PLANO). INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA TRASLADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	KG	2,500.51	418,835.43		418,835.43	
010	ERECCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN TANQUE METALICO ELEVADO. INCLUYE: GRUA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	2,500.51	49,685.13			49,685.13
011	FABRICACION DE HERRERIA EN TANQUE METALICO ELEVADO, SEGÚN PLANO DE PROYECTO INCLUYE:	KG	1,149.48	149,374.93			149,374.93
Suma en la hoja:					0.00	452,707.32	0.00
Suma acumulada:					6,318.26	477,013.47	199,060.06
							199,060.06
							0.00




Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Desarrollo Social
Licitación Pública
No. LPO-926009991-035-2023
Fecha Inicio: 27-SEP-2023
Fecha Terminación: 20-DIC-2023

Descripción de la obra: C-00085/0403
Construcción de tanque elevado de agua potable, en la localidad de Guadalupe Victoria Municipio de Guaymas

Licitante:
C. Patricia Czarina Agüero Madero
Dir. Periferico Norte #3, Col. Jesus Garcia C.P. 83140, Hermosillo, Sonora

Fecha Apertura: 08-SEP-2023

Programa Calendarizado y de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023			
					Sep	Oct	Nov	Dic
012	MATERIALES, HABILITADO, FABRICACION, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,149.48	22,840.17	22,840.17			
013	ERECCION Y MONTAJE DE HERRERIA EN TANQUE METALICO ELEVADO. INCLUYE: GRUA, SOLDADURA, MATERIALES, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,750.00	265,545.00	265,545.00			
014	SUMINISTRO Y FABRICACION DE RECIPIENTES METALICOS A BASE DE PLACA DE ACERO DE 5/16" DE ESPESOR. INCLUYE: CORTES, BISELADO, ENDEREZADO, LIMPIEZA, ROLADO EN TALLER, ARMADO, SOLDADO EN AMBOS LADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	1,750.00	34,772.50	34,772.50			
015	ERECCION, AJUSTES Y MONTAJE DE RECIPIENTES, INCLUYE: ELEVACION, MONTAJE, REFORZAMIENTO, REGISTRO DE ENTRADA, RESPIRADERO, REVISION, PRUEBA, MANO DE OBRA, EQUIPO (GRUA), HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	28.50	6,010.94				6,010.94
016	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE EXTERIOR DE TANQUES METALICOS ELEVADOS HASTA 15.00M. DE ALTURA, A BASE DE CHORRO DE ARENA (SAND-BLAST) A METAL COMERCIAL (SSPC-SP6) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	28.50	7,374.66				7,374.66

Suma en la hoja:
Suma acumulada:

0.00 / 323,157.67 / 13,385.60 /
6,318.26 / 522,217.73 / 13,385.60 /

0.00 / 477,013.47 /

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023			
					Sep	Oct	Nov	Dic
018	RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE TANQUE METALICO ELEVADO, A BASE DE APLICACION DE AUTOPRIMARIO EPOXICO AMERLOCK 400 EN UNA CAPA DE 5 MILS (125 MICRAS) Y ACABADO DE POLIURETANO DE ALTOS SÓLIDOS AUTOPRIMARIO AMERSHIELD EN UNA CAPA DE 3 MILS (75 MICRAS).	M2	28.50	18,139.97				18,139.97
019	RECUBRIMIENTO INTERIOR DE TANQUE METALICO ELEVADO A BASE DE APLICACIÓN DE PRIMARIO EPOXICO AMERCOAT 240, CON UNA PELICULA SECA DE 12 MILS	M2	28.50	15,439.31				15,439.31
020	APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ESMALTE ANTICORROSIVO MARCA COMEX O SIMILAR EN ESTRUCTURA SOPORTADORA DE TANQUE METALICO ELEVADO CON BROCHA, INCLUYE: LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	2,500.51	37,357.62				37,357.62
021	ROTULACION CON VINIL EN CORTE EN TANQUE METALICO ELEVADO, CON LEYENDA QUE DIGA LA CAPACIDAD DEL TANQUE, SEGÚN EXPECIFICACIONES ANEXAS EN PLANO. DIMENSIONES DEL LOGO DE HASTA 2.00 X 0.60 MTS Y DE LA LEYENDA DE 2.00 X 0.30 MTS. INCLUYE: LA INSTALACION A UNA ALTURA PROMEDIO DE 20 MTS	PZA	1.00	10,818.15				10,818.15
022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO RESPIRADERO EN TANQUE METALICO ELEVADO, FABRICACION A BASE DE TUBO DE ACERO DE 3" DE DIAMETRO CEDULA 40, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,275.40			1,275.40	
023	Crucero del tanque EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS, EN MATERIAL "B", EN SECO, CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y	M3	0.50	40.75				40.75
Suma en la hoja: Suma acumulada:					0.00 6,318.26	0.00 477,013.47	1,275.40 523,493.13	81,795.80 95,181.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023				
					Sep	Oct	Nov	Dic	
024	TALUDES, REMOCIÓN, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 M. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACIÓN.	ML	40.00	4,102.80				4,102.80	
025	INSTALACION DE TUBERIA DE Fo.Go. DE 102 MM. (4") DE DIAMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	410.24				410.24	
026	RELLENO A VOLTEO CON EQUIPO DE ZANJAS CON MATERIAL "A" Y/O "B", INCLUYENDO SELECCIÓN Y VOLTEO DEL MATERIAL. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	0.50	36.62				36.62	
027	INSTALACION DE COUPLE DE Fo.Go. DE 64 MM (2 1/2") A 102 MM. (4") DE DIAMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	1,435.84				1,435.84	
028	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE Fo Fo., INCLUYE: LIMPIEZA, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIAS, ACARREO A 1 KM., MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PIEZAS ESPECIALES HASTA 305 MM.	KG	57.40	1,963.08				1,963.08	
029	INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 51 MM (2") DE DIAMETRO BRIDADA. INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	410.27				410.27	
Suma en la hoja:					0.00	0.00	0.00	8,358.85	
Suma acumulada:					6,318.26	477,013.47	523,493.13	103,540.25	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGUERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023				
					Sep	Oct	Nov	Dic	
030	INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 102 MM. (4") DE DIAMETRO BRIDADA, INCLUYE: LIMPIEZA Y PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON TUBERIA, ACARREO A 1 KM. Y MANIOBRAS LOCALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	512.84				512.84	
031	INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE PVC DE 76 MM (3") HASTA 305 MM (12") DE DIAMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS JUNTO CON TUBERIA, ACARREOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	512.84				512.84	
Materiales:									
032	SUMINISTRO DE TUBERIA DE Fo. Go. DE 102MM. (4") DE DIAMETRO.	ML	40.00	58,866.40				58,866.40	
033	SUMINISTRO DE COPLE DE Fo. Go. DE 102MM. (4") DE DIAMETRO.	PZA	7.00	5,540.36				5,540.36	
034	SUMINISTRO DE CODO DE Fo. Go. DE 102MM. (4") DE DIAMETRO.	PZA	3.00	3,615.90				3,615.90	
035	SUMINISTRO VALVULA DE COMPUERTA CON VÁSTAGO SALIENTE DE 51MM DE (2") DE DIAMETRO. MARCA FERNANDEZ O SIMILAR PARA PRSION DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	1.00	2,074.00				2,074.00	
036	SUMINISTRO VALVULA DE COMPUERTA CON VÁSTAGO SALIENTE DE 102MM DE (4") DE DIAMETRO. MARCA FERNANDEZ O SIMILAR PARA PRSION DE TRABAJO ESTÁNDAR (150 PSI). BRIDADA.	PZA	1.00	4,262.42				4,262.42	
037	SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO (EXCLUYENDO EXTREMIDADES). PUESTAS EN ALMACEN DE LA OBRA. PIEZAS ESPECIAL DE 102 MM A 305 MM DIAMETRO (4" A 12").	KG	57.40	4,376.18				4,376.18	
Suma en la hoja:					0.00	0.00	0.00	79,760.94	
Suma acumulada:					6,318.26	477,013.47	523,493.13	183,301.19	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA
NO. LPO-926009991-035-2023
FECHA INICIO: 27-SEP-2023
FECHA TERMINACION: 20-DIC-2023

DESCRIPCION DE LA OBRA: C-00085/0403
CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA
POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
VICTORIA MUNICIPIO DE GUAYMAS

LICITANTE:
C. PATRICIA CZARINA AGÜERO MADERO
DIR. PERIFERICO NORTE #3, COL. JESUS GARCIA
C.P. 83140, HERMOSILLO, SONORA

FECHA APERTURA: 08-SEP-2023

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2023				
					Sep	Oct	Nov	Dic	
038	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 16 X 64 MM (5/8" X 2 1/2").	PZA	36.00	1,558.08				1,558.08	
039	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 51 MM (2") DE DIAMETRO.	PZA	2.00	42.90				42.90	
040	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO.	PZA	7.00	175.84				175.84	
041	SUMINISTRO EXTREMIDAD CAMPANA PVC 102 MM DE DIAMETRO (4"), SERIE INGLESA.	PZA	2.00	1,262.32				1,262.32	
042	SUMINISTRO DE EMPAQUE DE NEOPRENO PARA BRIDA PVC DE 102 MM (4") DE DIAMETRO.	PZA	2.00	54.12				54.12	
043	SUMINISTRO EXTREMIDAD CAMPANA PVC 152 MM DE DIAMETRO (6"), SERIE INGLESA.	PZA	1.00	809.74				809.74	
044	SUMINISTRO REDUCCIÓN CAMPANA PVC 152 X 102 MM DE DIAMETRO (6" X 4"), SERIE INGLESA.	PZA	1.00	614.68				614.68	
Total:				1'194,643.73					

Suma en la hoja:
Suma acumulada:

0.00 ✓
6,318.26 ✓
0.00 ✓
477,013.47 ✓
0.00 ✓
523,493.13 ✓
4,517.68 ✓
187,818.87 ✓





ANEXO 3.- LONA DESCRIPTIVA DE OBRA LINEAMIENTOS.

2

af

13



1.50 M



1.20 M



ESPACIO
PARA LOGO



NOMBRE DEL PROGRAMA
NÚMERO OBRA
NOMBRE DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:

FUENTE FINANCIERA:

MONTO CONTRATADO:

METAS:

EJERCICIO FISCAL:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

LOCALIDAD, MUNICIPIO



1.60 M

ESTRUCTURA A BASE DE PTR
DE 11/2 PULGADAS CAL.14

ANCLAJE: EXCAVAR UNA
SECCIÓN DE 0.20 M X 0.20 M
X 0.40 M Y APLICAR
CONCRETO CICLÓPEO

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXO 4.- DOMICILIO DE LA OBRA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO 4

DOMICILIO DE LA OBRA

C-00085/0403 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE GUAYMAS.

Domicilio conocido, Localidad de Guadalupe Victoria, Guaymas, Sonora.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "W" and "M".